

OFICIO N° DE ALCALDIA-00460/2026

ANT.: CONVENIO ÚNICO PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA 2026, DEPARTAMENTO DE SALUD QUILICURA.

MAT.: TRÁMITE TOMA DE RAZÓN CONVENIO ÚNICO MENCIONADO EN ANTECEDENTES, Y SOLICITA GESTIONES.

25 de mayo de 2026

**DE: PAULINA BOBADILLA NAVARRETE
ALCALDESA DE QUILICURA
MUNICIPALIDAD DE QUILICURA**

**A: MAY CHOMALÍ GARIB
MINISTRA
MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO DE CHILE
ENRIQUE MAC IVER 541. SANTIAGO**

Ministra:

Junto con saludarle cordialmente, vengo a informar a usted una situación de máxima gravedad que afecta directamente a la operación de la Atención Primaria de Salud (APS) de nuestra comuna. Con fecha viernes 15 de mayo de 2026, este municipio fue notificado vía telefónica, sobre la devolución con observaciones por parte de la Contraloría General de la República del Convenio de Transferencia de Recursos de los Programas de Reforzamiento de la APS, lo que postergará el flujo de remesas hasta el total término de su tramitación administrativa.

Al respecto, es imperativo manifestar que, si bien esta gestión municipal realiza un esfuerzo financiero histórico, aportando una subvención anual que supera los seis mil millones de pesos al Departamento de Salud Comunal, dicho fondo resulta estructuralmente insuficiente para absorber de forma permanente el costo de los programas delegados por el nivel central. Las exigencias de los convenios demandan la continuidad de contratos de personal, adquisición regular de insumos clínicos y fármacos, y otros compromisos de gasto corriente indexados a plazos legales estrictos.

A la fecha, el saldo pendiente por transferir a nuestra comuna asciende a \$3.293.128.794.-, cifra que representa un 83,79% del presupuesto total asignado para el año en curso. Sostener esta carga financiera de manera provisional con recursos puramente municipales sitúa a nuestras arcas edilicias en un escenario de extrema vulnerabilidad presupuestaria y proyecta un riesgo inminente de discontinuidad y afectación crítica en las prestaciones sanitarias de la comuna, las cuales se detallan a continuación:

CONVENIO	N° RESOLUCIÓN	MONTO ASIGNADO	TOTAL TRANSFERIDO	% TRANSFERIDO	PENDIENTE POR TRANSFERIR	% POR TRANSFERIR
CECOSF PUCARÁ	1	\$ 100.729.257	\$ 13.777.804	13,68%	\$86.951.453	86,32%
CECOSF BEATO PADRE HURTADO	1	\$ 109.533.617	\$ 15.303.444	13,97%	\$94.230.173	86,03%
CECOSF LA FORESTA	1	\$ 100.849.524	\$ 13.933.592	13,82%	\$86.915.932	86,18%
CHILE CRECE CONTIGO	1	\$ 130.608.199	\$ -	0,00%	\$130.608.199	100,00%
ACOMPANAMIENTO PSICOSOCIAL	1	\$ 107.805.960	\$ -	0,00%	\$107.805.960	100,00%
MAS ADULTOS MAYORES	1	\$ 116.973.533	\$ 24.122.449	20,62%	\$92.851.084	79,38%
SALUD BUCAL	1	\$ 569.720.113	\$ 117.700.582	20,66%	\$452.019.531	79,34%
IMÁGENES DIAGNOSTICAS	1	\$ 254.071.070	\$ 53.775.113	21,17%	\$200.295.957	78,83%
MAIS	1	\$ 36.613.865	\$ 7.802.932	21,31%	\$28.810.933	78,69%
SALUD MENTAL EN APS	1	\$ 57.959.970	\$ -	0,00%	\$57.959.970	100,00%
MEJOR NIÑEZ SENAME	1	\$ 125.180.309	\$ -	0,00%	\$125.180.309	100,00%
FONDO DE FARMACIAS	1	\$ 384.028.007	\$ 76.796.160	20,00%	\$307.231.847	80,00%
ESPACIOS AMIGABLES	1	\$ 35.196.861	\$ 7.221.370	20,52%	\$27.975.491	79,48%
REHABILITACION INTEGRAL	1	\$ 113.153.273	\$ 23.187.392	20,49%	\$89.965.881	79,51%
CUIDADOS PREVENTIVOS	1	\$ 21.623.267	\$ 4.478.345	20,71%	\$17.144.922	79,29%
SAPU SALVADOR ALLENDE	1	\$ 182.483.424	\$ 24.900.523	13,65%	\$157.582.901	86,35%
SAPU IRENE FREI DE CID	1	\$ 274.545.072	\$ 37.462.670	13,65%	\$237.082.402	86,35%
SAPU RODRIGO ROJAS	1	\$ 274.545.072	\$ 37.462.670	13,65%	\$237.082.402	86,35%
RESOLUTIVIDAD	1	\$ 340.424.657	\$ 68.176.540	20,03%	\$272.248.117	79,97%
ACCESO SALUD MIGRANTES	1	\$ 24.316.222	\$ 6.604.096	27,16%	\$17.712.126	72,84%
SALUD RESPIRATORIA	1	\$ 54.434.386	\$ -	0,00%	\$54.434.386	100,00%
CUIDADOS PALIATIVOS	1	\$ 294.367.500	\$ 57.978.555	19,70%	\$236.388.945	80,30%
DESARROLLO INFANTOADOLESCENTE	1	\$ 220.895.008	\$ 46.245.135	20,94%	\$174.649.873	79,06%
TOTALES		\$ 3.930.058.166	\$ 636.929.372	16,21%	\$3.293.128.794	83,79%

Es imperativo advertir a usted que mantener la continuidad de estas prestaciones prioritarias mediante el uso provisional de recursos propios ha generado un severo y progresivo desmedro en el flujo de caja de este Municipio. Esta inyección de fondos interinos, destinada a suplir el 83,79% de financiamiento central rezagado, no solo es insostenible en el mediano plazo, sino que además produce un grave costo de oportunidad, restando liquidez inmediata a nuestras arcas para el desarrollo de proyectos comunitarios, sociales y de infraestructura local originalmente planificados para nuestra comunidad.

Es necesario considerar que la comuna de Quilicura cuenta con una población inscrita y validada que supera los 176.000 usuarios, registrando además un severo impacto de demanda asistencial proveniente de sectores colindantes como Valle Grande (comuna de Lampa). Por tanto, la disponibilidad presupuestaria oportuna

no es una variable administrativa electiva, sino un imperativo sanitario de subsistencia. La dilación en la Toma de Razón repercute directamente en la imposibilidad de ejecutar el presupuesto dentro del año calendario bajo estándares de eficiencia y legalidad. Programas de alta sensibilidad social se verán severamente limitados en su capacidad operativa real ante un escenario de rezago en las transferencias.

En virtud de lo expuesto, y con el propósito de resguardar el derecho a la salud de nuestra comunidad, solicito a usted respetuosamente evaluar las siguientes medidas de excepción:

1. Formalizar e instruir al Servicio de Salud Metropolitano Norte el estado de retraso del traspaso de recursos para la adopción de medidas de contingencia conjuntas.
2. Evaluar e implementar mecanismos o vías excepcionales de financiamiento o adelanto de remesas desde la cartera que usted preside para mitigar el impacto presupuestario municipal.
3. Establecer la factibilidad técnica y jurídica de otorgar una prórroga extraordinaria para la ejecución y rendición de los recursos del presente convenio hasta el primer semestre del año 2027, considerando el desfase temporal administrativo provocado y la imposibilidad de ejecutar los procesos de compras públicas y contratación bajo los plazos inicialmente previstos.
4. Resguardar técnicamente el cumplimiento de los indicadores sanitarios de la comuna, eximiendo de responsabilidad a este gobierno local por aquellas metas que se vean afectadas de manera directa por este retraso administrativo ajeno a nuestra gestión.

Agradeciendo de antemano su gestión, urgencia y compromiso con la salud pública de nuestra comuna, se despide atentamente,



PAULINA BOBADILLA NAVARRETE
ALCALDESA DE QUILICURA
MUNICIPALIDAD DE QUILICURA

MMV/PLLQ/FDA/ENR/FVC/MSZ

Incl.: Documento Digital: Informe técnico de transferencias pendientes

[Ver](#)

Documento Digital: Distribución convenio unico [Ver](#)

Documento Digital: Anexo convenio unico [Ver](#)

C.C.: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO E INVERSIONES
PIA VENEGAS ARANEDA- SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD METROPOLITANA
ERIK POBLETE TORRES-DIRECTOR (S) SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE
FRANCISCO ASENJO -JEFE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://digital.quilicura.cl/validar/?key=33375412&hash=9b030>